RESOLUCION N° 0862 - DGC – 20.-

SAN JUAN, 29 de Julio de 2020.-

VISTO:
Las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:
Que se han flexibilizado las medidas preventivas respecto a la cuarentena por el COVID-19.
Que resulta ajustado a derecho conforme lo dispone la Ley 151-I artículo 173 bis, requerir el certificado Libre Deuda de Inmueble para tramitación de Mensuras.
Que en atención a la normalidad de trabajo de las Reparticiones Públicas resulta innecesario la aplicación de la Resolución N° 0797-DGC-20, correspondiendo en consecuencia su derogación.
Que han intervenido los Departamentos Administrativo, Jefatura Técnica y Asesoría Letrada de la Repartición.
POR ELLO;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Deroga la Resolución N° 0797-DGC-20, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Téngase por Resolución de esta Dirección. Comuníquese a quienes corresponda. Fecho, Archívese y dése de baja en el Digesto Catastral.-

SILVANA CARINA LOPEZ
A/C Dpto. Administrativo
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO CUATTROPANI
DIRECTOR
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO